



Los rojos intentan varios contraataques que deshacen nuestros soldados

Por el frente de Castellón entre los fugitivos se pasan 116 milicianos en bloque

En las últimas jornadas los rojos han dejado cerca de 400 cadáveres y una compañía completa que fué copada

¡Rendición sin condiciones!

El comité rojo, constituido en gobierno en Barcelona, está apurando todos los recursos para no verse precisado a abandonar su presa y ponerse a salvo en algún lugar confortable del extranjero o caer en manos de la justicia serena, pero inflexible, de la España nacional.

Se ha valido de todos los resortes imaginables, poniendo en juego asechanzas, embustes, amenazas y cien mil vilezas, con el fin de provocar un conflicto internacional en el que Negrín y comparsa confiaban encontrar salida airiosa del laberinto bélico en que dan vueltas y revueltas mientras los tunden a palos las fuerzas de la España auténtica.

Y cuando todo les falla, y se ven irremisiblemente perdidos, movilizan a sus agentes y los dirigen hacia los antros internacionales con el taimado propósito de conseguir un armisticio y una tregua en la contienda española.

Pero es inútil. El gobierno español está despierto y bien avisado para no dejarse caer en la trampa que preparan los servidores de Moscú. No puede accederse a esa solución que presentan los del comité de Barcelona. La guerra contra la anti España no debe tener otra solución que la derrota total del marxismo moscovita, para alejar de nuestra patria para siempre el peligro comunista.

Clarísimamente lo declara nuestro digno gobierno. Lo contrario sería rubricar la destrucción de España y traicionar a los millares de mártires asesinados por la furia bárbara de las hordas soviéticas, e inutilizar la sangre vertida a torrentes por los heroicos hijos de España, que corrieron a la lucha contra la barbarie roja para redimir a la patria de la vandálica opresión de las sectas y salvarla definitiva y totalmente del caos en que la habían sumido los despotas siervos del judaísmo-masónico.

Y la redención total de España y su salvación definitiva no se logrará sino es mediante el aplastamiento completo de las mesnadas soviéticas que están asolando el suelo patrio.

España en pie así lo afirma reforzando la voz de su gobierno. Nada de armisticios ni treguas. ¡Guerra sin cuartel hasta aniquilar al enemigo en la victoria final de España!

El Consejo de Ministros se ocupa de los precios

BURGOS.—El sábado volvió a reunirse el Consejo bajo la presidencia del Jefe del Estado.

El ministro del Interior, señor Serrano Suñer, facilitó a los periodistas la siguiente referencia verbal de lo tratado:

—Comenzó el Consejo con un detenido examen de la política exterior. También fué objeto de minucioso examen por parte del Consejo la política de precios, acordándose no tolear carestía de la vida, y la revisión de precios para reducirlos a los que tenían el 17 de julio de 1936. A ese efecto, se reiteran instrucciones a los gobernadores civiles, para que a su vez remitieran los más diligentes con cursos a los delegados de Orden Público, para trabajar febrilmente en el descubrimiento de los stocks de existencias que quieren quitar al mercado algunos comerciantes, acostumbrados a ganancias fabulosas, precisamente con ocasión del gran esfuerzo de la guerra, que no se avienen a entrar en el régimen común de sacrificios que aquélla exige a todos los españoles.

Se aprobaron también los siguientes decretos:

De Organización y Acción Sindical, uno sobre comedores de trabajadores.

De Obras Públicas, Decreto suspendiendo provisionalmente el artículo 9 del 25 de abril de 1936, relativo a los informes del Servicio del ministerio de Obras Públicas y las secciones del Consejo de Obras Públicas.

De Hacienda, Decreto sobre justificación de la imposición legítima de los cocientes, cuando por acta de «mortis causa» se tramitan en ciertos casos a títulos mobiliarios.

Decreto modificando el de la Junta de Defensa de 2 de septiembre, relativo a la devolución de cantidades ingresadas en cuentas corrientes y de ahorros, en el sentido de otorgar mayores facilidades.

Se ha autorizado al ministro de Agricultura para fijar las bases para una liquidación provisional para pago de adjudicatarios de los anteriores debates del trigo.

El ingreso de las asociaciones en la C. N. S.

El «Boletín Oficial del Estado» ha publicado una Orden del ministerio de Organización y Acción Sindical, disponiendo que toda asociación que pretenda ingresar en la C. N. S. deberá solicitarlo por escrito a este ministerio, presentando su solicitud en la Delegación sindical provincial correspondiente. El ministerio resolverá en definitiva sobre el ingreso en la C. N. S. de los componentes de las entidades solicitantes, fijando las condiciones en que deberán realizarse y su forma.

Se levantará una iglesia Italiana en España

ROMA.—Se ha reunido la Real Academia de Italia, bajo la presidencia de Federzoni.

Entre otros acuerdos se tomó el de erigir en España una iglesia en el lugar donde la sangre de los legionarios hubiera sido más profusa durante el conflicto español.

Se acordó también hacer un detenido estudio sobre la permanencia de Miguel de Cervantes en Roma durante los viajes que realizó cuando era soldado.

Cuartel General del Generalísimo

Sección de información Estado Mayor

Parte oficial de guerra con noticias llegadas a este Cuartel General hasta las veinte horas del día 4 de junio de 1938. (II Año Triunfal):

En el sector de Tremp, durante la noche pasada, el enemigo atacó dos de nuestras posiciones, siendo rechazado con muchas bajas.

En un reconocimiento realizado en un barranco al Este de Borani, se han recogido 28 cadáveres de enemigos y mucho material.

En el frente de Castellón, sector de Albocacer, nuestras fuerzas han ocupado Monte Gordo, limpiando de enemigo la zona conquistada. Por este frente se han pasado 130 milicianos, de ellos 116 en bloque.

En los sectores de Vistabella y Peña Golosa se ha avanzado también, ocupándose el macizo de Tosal Marin, en el que el enemigo se hallaba atrincherado, desalojándolo y quedando en nuestro poder más de 200 muertos y una compañía entera, que fué copada.

Salamanca, 4 de junio de 1938. (II Año Triunfal).—De orden de Su Excelencia, el General Jefe de Estado Mayor, FRANCISCO MARTIN MORENO.

Parte oficial de guerra con noticias llegadas a este Cuartel General hasta las veinte horas del día 5 de junio de 1938. (II Año Triunfal):

En el frente de Cataluña, sector de Sort, fueron rechazados algunos intentos de ataque que el enemigo realizó durante la noche última contra nuestras posiciones de Piedras de Adio y cota 1.500.

En el frente de Teruel ha sido contrastada nuestra línea en algunos puntos, siendo enérgicamente rechazados todos los ataques, con grandes pérdidas para el enemigo, que ha dejado abandonados unos 150 cadáveres.

En los demás frentes, sin novedades dignas de mención.

Salamanca, 5 de junio de 1938. (II Año Triunfal).—De orden de Su Excelencia, el General Jefe de Estado Mayor, FRANCISCO MARTIN MORENO.

La guerra no terminará más que con la victoria rotunda

Nota oficial:

«El Gobierno, ante los acentuados rumores que por diversos conductos llegan a lo relacionado con los nuevos manejos del comité de Barcelona y sus secuaces para lograr un armisticio y una tregua en la contienda española, declara, una vez más, que no aceptará jamás como fin de guerra otra solución que no sea la rendición sin condiciones del enemigo. Toda campaña o sugerencia en sentido opuesto representa una eficaz ayuda a la destrucción de España, que no otra cosa supondría cuanto desvirtuase en lo más mínimo el triunfo rotundo del Ejército nacional.

Al formular esta declaración el Gobierno no hace sino recoger fielmente los anhelos de una nación que está defendiendo heroicamente sus esencias históricas y los principios de la civilización».

El telegrama del Rey | Checoslovaquia nombra Emperador

Con ocasión del día de solidaridad de la Italia fascista con la España Nacional, S. E. el Generalísimo envió al Rey de Italia y Emperador de Etiopía un cordial telegrama, al que el soberano de la gran nación hermana ha dado respuesta con el siguiente:

«A S. E. el Generalísimo Francisco Franco, Jefe del Estado del Gobierno español.

Agradezco mucho a V. E. el cordial mensaje que me dirige, y correspondo a sus expresiones con los más fervientes votos para el mayor fortalecimiento de los vínculos que unen nuestras dos naciones en el cumplimiento de su antigua misión civilizadora.—Victor Manuel».

Checoslovaquia nombra agente general en la España de Franco

BURGOS.—Dando vida al acuerdo firmado en Praga el 31 del pasado Mayo para regular el establecimiento de relaciones oficiales entre el Gobierno nacional de España y el de Checoslovaquia, el ministro de Negocios Extranjeros de dicho país, Grofta, se ha dirigido por telegrama oficial al vicepresidente del Gobierno y ministro de Asuntos Exteriores de España, para notificarle la designación de don Michel Ung como agente general de su Gobierno en nuestro territorio.

Dicho representante llegará a Burgos en fecha próxima.

Por el bien público

¡Bien haya el gobierno por su labor celosa en provecho de la comunidad, dictando medidas eficaces para mantener la vida en el justo término comercial asequible a todas las fortunas!

Una carestía de la vida en estas circunstancias extraordinarias resultaría de pésimo resultado en la economía doméstica de los españoles; y dificultar la por el acaparamiento de gentes sin conciencia es un abuso intolerable a que el celo empeño de la autoridad debe salir al paso sancionándolo con el rigor que merece tan antipatriótico y egoísta proceder de ciertos agiotistas.

Y de hecho sale al paso el Gobierno con sus saludables procedimientos en pro del bien público. Y afortunadamente es secundado por la enérgica colaboración de las autoridades superiores provinciales, que en todos los tonos y por todos los medios anuncian su propósito de perseguir y castigar severamente las extralimitaciones comerciales en el precio o en el encubrimiento de artículos y géneros con miras a ganancias circunstanciales de crecida consideración, intolerable siempre, pero incalificable en estos momentos.

El Gobierno y las autoridades de la España liberada no han de consentir tamaños abusos escandalosos; no los toleran de hecho, pues bien a la vista están sus trabajos constantes por evitar la subida de los precios y su pasible labor de policía para descubrir los stocks de acaparadores que buscan sustraer al mercado existencias que deben circular normalmente y conforme a precios regulados en su nivel medio.

Por si alguien pudiera abrigar dudas sobre la decidida actuación de la autoridad en este punto, bien explícita es la disposición del Gobierno, como puede verse en la referencia del Consejo de ministros celebrado el sábado en Burgos.

La opinión pública no puede menos de congratularse de esta conducta celosa de sus gobernantes, que en paralela atención a los problemas de la guerra procuran el buen orden y satisfacción en la vida de la retaguardia, velando con cuidadoso empeño por los intereses ciudadanos que no pueden ni deben estar a merced de especuladores sin conciencia.

ZONA ROJA

Lo que dicen y lo que hacen los rojos

Pese a los alardes de respeto a la libertad de conciencia y al ejercicio del culto en la zona roja, se sabe de fuente fidedigna que en Tarragona fueron detenidos, hace aproximadamente dos meses, entre otras personas, la presidenta de la Junta Diocesana de Acción Católica, señora de setenta años, muy conocida y de gran prestigio en la ciudad, y el Superior de los Padres Jesuitas de dicha ciudad.

Hechos iguales con otras personas en varias poblaciones de la zona roja por el único pecado de hacer obras de caridad o haber sido encontradas practicando algún acto del culto católico.

Nos consta que ningún sacerdote puede vestir en zona roja traje talar, ni presentarse como tal, viéndose forzados todos ellos a cubrir su condición con un carnet personal que les acredite como afiliados a algún Sindicato. Todo ello demuestra que no basta con hacer declaraciones si, como sucede en el trozo de España que todavía sufre la tiranía marxista, los hechos lo corroboran el proceder de que se blasona.

Los marinos no quieren hacerse a la mar

Así resulta de lo que dice «El Diluvio».

«Si los hombres del mar que nunca supieron de miserias, probablemente porque entra en su alma la grandeza del escenario en que desenvuelven sus actividades, tuvieran la moral que anima al combatiente de las trincheras, ¿sería posible contemplar tantas horas y tantos días amarradas las embarcaciones que podrían encargarse de abastecer lonjas y mercados?»

Cuando no hay nada en los mercados, las barcas de pesca están amarradas en los puertos. Por algo será... Luego dirán que no existe el bloqueo

La persecución del billete de Banco legítimo

«La Vanguardia» da cuenta de que han pasado a la Caja de reparaciones 1.325 pesetas en determinados billetes que poseía José Pellicer Eloy.

¿Qué quiere decir determinados billetes? Sencillemente, los billetes puestos en circulación por el Banco de España con anterioridad a la fecha de la revolución, los billetes que reconoce y canjea el Gobierno Nacional de España.

Estos billetes, de los cuales responde el Banco, emitidos con todas las formalidades legales, son celosamente buscados en la zona roja. Por el pueblo que demuestra con ello, su confianza en el triunfo de las armas nacionales. Y por la policía que se dedica a su afanosa busca y al despojo de quienes los poseen.

Es la obsesión roja: la de que nadie pueda rehacer su situación personal. Su revolución, revolución de gangsters; no tiene ideales. Su designio es este: expoliar, arruinar, destruir...

Condenan a muerte al director del Banco de España en Madrid

BURGOS.—Se sabe que una «Cheka» de Madrid ha condenado a muerte al director del Banco de España de la citada capital, por haberse negado a avalar con su firma un pretendido balance de dicha entidad oficial, que el Gobierno rojo de Barcelona ha hecho publicar intentando en un nuevo alarde de cinismo dar en el exterior una sensación de normalidad en las operaciones del citado Banco.

Se crea la Magistratura del Trabajo

Cesan en sus funciones los Jurados Mixtos y los Tribunales Industriales

La actual jurisdicción de trabajo funciona de modo anormal y está atribuida, en gran parte, a organismos de composición paritaria, cuya competencia no se circunscribe a la materia contenciosa, sino que se extiende a otras de las que no debiera extender. Las deficiencias de que adolece el sistema y el ser contrario a los principios que informan el Movimiento, exige su inmediata reforma, en espera de una ordenación definitiva, sólo posible cuando se establezca la organización sindical.

Por ello, previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Organización y Acción Sindical,

DISPONGO:

Artículo primero. Se suprimen los Jurados Mixtos de Trabajo y los Tribunales Industriales. La competencia atribuida a unos y otros se confiere a las Magistraturas de Trabajo que por este Decreto se crean.

Para aquella demarcación territorial en que no se designe Magistrado de Trabajo, serán ejercidas sus funciones por los Jueces de Primera Instancia, los cuales actuarán entonces «en funciones de Magistrados de Trabajo», y lo harán constar así en las diligencias correspondientes.

Artículo segundo. El conocimiento de los asuntos que se atribuyen a los Magistrados de Trabajo, se ajustará a las normas procesales señaladas en el actual Código de Trabajo, cuando el Tribunal Industrial funciona sin jurado, con las siguientes modificaciones:

La celebración del acto del juicio tendrá lugar en única convocatoria el mismo día de la conciliación sin avenencia, debiendo hacerse a este efecto la citación en forma para ambos fines, sin que pueda suspenderse por falta de asistencia de las partes. En las cédulas de citación se hará constar esta circunstancia, así como que los litigantes han de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Ambos actos deberán celebrarse en el mismo día y dentro de los diez siguientes al de la presentación de la demanda.

Sólo a petición de ambas partes o por causas suficientemente acreditadas, a juicio del Magistrado, podrá suspenderse la celebración de los actos, señalándose para nuevo día, dentro de los diez hábiles que sigan a la fecha de suspensión.

Si el actor intentase asistir al juicio dirigido por Letrado o representado por Procurador, lo hará constar necesariamente en la demanda; asimismo, el demandado pondrá esta circunstancia en conocimiento del Tribunal, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a recibir la citación para el juicio, para que puesto en conocimiento del actor, pueda solicitar en otro plazo igual la designación de Abogado en el turno de oficio, sin que por este motivo se detenga el curso del expediente.

La falta de cumplimiento de estas reglas implica en las partes la renuncia al derecho de emplear Abogado y Procurador en su defensa y representación. Podrá el Magistrado de Trabajo, si lo estima procedente, oír el dictamen de tres personas expertas en la cuestión objeto del pleito, en el momento del acto del juicio, o terminado éste, para mejor proveer.

A este fin, solicitará el Delegado Jefe de la Central Nacional-Sindicalista de la provincia, que le proponga los nombres de las personas que juzgue aptas para asesorarle; en dicha comunicación, el Magistrado señalará la materia o modalidad de trabajo sobre que ha de versar el dictamen.

El expresado Delegado sindical, en término de cuarenta y ocho horas deberá remitir al Magistrado una lista de nueve personas a quienes, por su honorabilidad y competencia, juzgue aptas para el indicado cometido.

Al hacer la propuesta el Delegado sindical, procurará que en la lista ha-

ya la debida proporción entre los elementos de la producción que conocen de la materia o modalidad de trabajo sobre que haya de versar el dictamen, e indicará la profesión u oficio de cada uno de los que propone. El Magistrado escogerá libremente entre ellos y hará la designación.

A los asesores se les abonarán los gastos de locomoción, caso de que se les obligue a desplazarse de su localidad, y si son trabajadores, cobrarán además unas dietas de cuantía igual a las retribuciones que dejen de percibir.

La función asesora ante la Magistratura del Trabajo será considerado como acto de servicio obligatorio. La incomparecencia no justificada del asesor designado, podrá sancionarse por el Magistrado de Trabajo con la multa de cinco a quinientas pesetas.

Los asesores se limitarán a responder concretamente y con la extensión que el Magistrado estime precisa, a las preguntas que éste les formule, tanto respecto a los hechos como a las prácticas, usos y costumbres de observación en la profesión de que se trate.

El Magistrado apreciará libremente el dictamen de los asesores, pudiendo recogerlo o no en la sentencia.

A requerimiento de los Asesores o Magistrados, se consignará el dictamen o dictámenes por escrito y se unirán en este caso a los autos.

Artículo tercero. Contra la sentencia dictada por los Magistrados de Trabajo y Jueces de Primera Instancia, en funciones de tales, sólo cabrá recurso de casación en los casos, forma y plazo previstos en el artículo cuatrocientos ochenta y seis y siguientes del Código de Trabajo.

La tramitación de los recursos se ajustará a las normas establecidas en dicho precepto legal.

Queda subsistente el recurso extraordinario de revisión que previene el artículo cuatrocientos noventa y seis del Código de Trabajo.

Artículo cuarto. Los Delegados de Trabajo asumirán las funciones disciplinarias, consultivas y de estadística que la ley atribuye a los Jueces Mixtos; las Inspectoras pasan a depender de los Inspectores de Trabajo.

Las funciones de los Jurados Mixtos, relativas a la regulación de las condiciones generales del trabajo que se susciten en la aplicación de las leyes, bases, reglamentos o contratos de trabajo, pasarán a ser de la competencia de los Delegados de Trabajo, quienes la ejercerán en la forma que en su día se establezca.

Artículo quinto. El ministro de Organización y Acción Sindical procederá libremente a designar las personas que hayan de ejercer el cargo de Magistrados de Trabajo entre los españoles mayores de edad que posean título académico y que por su competencia y vocación sean considerados aptos para el desempeño de la función.

Esta designación se entenderá con carácter provisional, sin que suponga, en ningún caso, reconocimiento de derechos ulteriores ni categorías. En su día se establecerán las normas para la provisión definitiva de dichos cargos.

Artículo sexto. Los secretarios, auxiliares y subalternos de los Jueces Mixtos que hubiese obtenido o consolidado sus cargos por oposición concurso o examen de aptitud, a su solicitud, y previa la depuración que dispone el Decreto de cinco de diciembre de mil novecientos treinta y seis y sus concordantes, pasarán a depender de los Magistrados de Trabajo, o bien de las Delegaciones de Trabajo respectivas, según la conveniencia del servicio, a cuyo efecto el ministro de Organización y Acción Sindical dispondrá lo procedente.

Artículo séptimo. Los créditos para atender a los gastos de las Magistraturas de Trabajo que se creen, no podrán exceder de los actuales se-

Sección religiosa

SANTORAL

JUNIO

7

MARTES

Santos Pablo, ob. Pedro, Vallabonso, Abencio, Jeremías, Licarion, Sabiniano, Vistre mundo, mártires; Roberto, B. Antonio M. Gianelli

La misa y oficio divino son de infraoctava de Pentecostés, con rito doble de primera clase y color encarnado.

CULTOS

Mes de junio

S. I. Catedral.—El Apostolado de la Oración dedica el mes de junio al Sagrado Corazón de Jesús. Por la mañana, a las ocho misa. Por la tarde, a las seis, exposición de S. D. M. estación, rosario, ejercicio del día, bendición y reserva.

San Antonio de Padua

San Antonio.—La Comunidad de PP. Franciscanos, Juventud Católica Antoniana, Cofradía de Ferroviarios y devotos del Santo, celebran solemnemente novena al glorioso San Antonio de Padua. Por la mañana misas a las siete, ocho, nueve y nueve y media.

Todos los días a las nueve, misa solemne.

Por la tarde, a las siete y media, exposición, estación, rosario del Santo, sermón, novena, motetes, reserva, bendición con el Santísimo, terminando con el responsorio del Santo y adoración de su reliquia.

En los cultos cantarán las señoras Antonianas. Los sermones están a cargo de los Padres de la Comunidad.

ñalados a los Tribunales Industriales y Jurados Mixtos.

Artículo octavo. El ministro de Organización y Acción Sindical dictará las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo de los preceptos del presente Decreto.

Artículo noveno. Quedan derogadas todas las disposiciones, así generales como especiales, que se opongan a los preceptos del presente Decreto y suprimidos los Tribunales y Comisiones que, por disposición de las autoridades de todo orden, se hubiesen constituido para suplir las funciones de los Jurados Mixtos.

Disposición transitoria. En el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este Decreto, los Jurados Mixtos y Tribunales Industriales harán entrega de su archivo y documentación a los Magistrados de Trabajo o Jueces de Primera Instancia en su caso, y los Delegados Provinciales de Trabajo, en lo que pase a su competencia.

Las reclamaciones que se encuentren en tramitación ante dichos organismos, pasarán igualmente a los Magistrados de Trabajo o Jueces de Primera Instancia, los que acomodarán la sustanciación de las mismas, sin retrotraer el procedimiento a las normas de este Decreto.

Dado en Burgos a trece de mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

Francisco Franco.

El ministro de Organización y Acción Sindical, Pedro González Bueno.

El personal auxiliar

El ministro de Organización y Acción Sindical en Orden Circular ha procedido el nombramiento de los Magistrados del Trabajo. En los dos primeros artículos de esa Orden se hace la designación y se fija la residencia de tales magistrados. Además se dispone:

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo sexto del Decreto origen de esta disposición, este Ministerio acordará la plantilla de personal, según las necesidades, siempre dentro del límite presupuestario que allí se señala.

El personal de dichas plantillas se designará, con carácter interino, entre los secretarios, oficiales, auxiliares y ordenanzas de los Jurados Mixtos y Tribunales Industriales que hubiesen obtenido o confirmado sus cargos, por concurso o examen de aptitud, conservando el carácter de sus

Comisión Inspectoral Provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria

Don Rufino Gutiérrez Alonso, presidente de la Inspección Provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

Hace saber que en el «Boletín Oficial» de la provincia y en EL DIARIO DE AVILA ha sido publicado el oportuno aviso sobre la confección y remisión de censos, base fundamental de los destinos a conceder a los heroicos Mutilados de Guerra, que en defensa de nuestros bienes y vidas han dado generosamente su sangre, órganos y miembros de que ahora se ven altos, sin que hasta la fecha se haya respondido en forma adecuada, por los llamados a confeccionarlos y remitirlos, Corporaciones, Empresas, Entidades o Patronos, mínimo esfuerzo debido a quienes por nosotros han dado todo lo que les falta y que a tan nombre como aflictiva situación les ha traído.

Por lo que, tanto para los que aún no tengan conocimiento del anuncio expresado, como para aquellos que ya lo conozcan, dirijo el presente llamamiento excitando a todos a que cumplan tan sagrado deber con la brevedad, diligencia, claridad y exactitud que el patriotismo, gratitud y caridad cristiana reclaman.

¡Españoles no Mutilados, que es para vuestros hermanos Mutilados de Guerra! Cumplid vuestra mínima y tranquila obligación, como ellos supieron cumplir su máximo y arriesgado deber! ¡Vivan los Nobles Mutilados de Guerra que tanto vela por nosotros!

Avila 28 de mayo de 1938.—(II Año Triunfal).

Rufino Gutiérrez

Junta local del Día del Pato Unico y Día sin Postre

Durante los días 6, 7 y 8 liquidarán las calles comprendidas entre las letras A a la P (solamente plazas).

Los días 9, 10 y 11 las comprendidas entre la P (excepto plazas) a la Z. La cobranza se efectuará en el sitio y horas de costumbre.

Avila 31 de mayo de 1938. II Año Triunfal.—El secretario.

primitivos nombramientos. Para ello, los Magistrados de Trabajo, de acuerdo con los Delegados Provinciales, formularán a este Ministerio las oportunas propuestas.

El personal de Jurados Mixtos no adscrito a los Servicios de la Magistratura de Trabajo quedará afecto a las Delegaciones Provinciales y a la disposición de este Departamento Ministerial, conservando el carácter de sus primitivos nombramientos.

Cuarto. Los Magistrados de Trabajo deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo improrrogable de diez días, contados desde la fecha de su nombramiento, ante el Delegado de Trabajo de su jurisdicción respectiva, quien lo comunicará telegráficamente al Ministerio de Organización y Acción Sindical.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de referencia, en aquellos partidos judiciales no atribuidos a la jurisdicción de los Magistrados de Trabajo, las funciones de éstos serán ejercidas por los respectivos jueces de Primera Instancia e Instrucción, de acuerdo con las normas procesales que en la mencionada disposición se establecen.

Quinto.—Sólo se permitirá que una

Contra el encarecimiento de precios

Nueva disposición del ministro del Interior

BURGOS.—El «Boletín Oficial del Estado» publica una disposición del Ministerio del Interior en la que se establecen normas precisas y concretas para la actuación de las Juntas provinciales de Abastos respecto a la fijación de precios.

Dicha disposición dice:

Primero.—Queda terminantemente prohibido que el comercio ponga a la venta ninguna mercancía sin la previa presentación a las Juntas provinciales de Abastos de la correspondiente factura, ajustada a los requisitos siguientes:

- a) Origen de la mercancía.
- b) Especificación de si procede de productor, mayorista o detallista.
- c) Precio; y
- d) Autorización de la Junta provincial de Abastos del punto de origen.

Segundo.—Los comerciantes tendrán la obligación de tener expuesta al público la lista de precios, debidamente autorizada por la Junta provincial de Abastos, de todos aquellos artículos que sean de subsistencia y uso o consumo indispensable.

Tercero.—A los gobernadores civiles y Juntas provinciales de Abastos incumbe la fiscalización y vigilancia de las obligaciones ineludibles establecidas en las cláusulas anteriores así como el deber que tiene el comercio de librar factura al público o cliente de toda venta o transacción superior a quince pesetas que verifique, con indicación del artículo, precio unitario, cantidad e importe. Será también derecho del comprador o cliente y obligación del comerciante, entregar a aquél factura reglamentaria de su compra o servicio, siempre que su importe esté comprendido entre las cantidades de 4'99 y 15 pesetas, y el comprador o cliente la reclame.

Cuarto.—La determinación de precios del mayorista y detallista es función exclusiva del Ministerio.

Para dar la necesaria flexibilidad y eficacia a tan amplia misión, las Juntas provinciales de Abastos formularán a la central, en el plazo de diez días, una propuesta de fijación de precios de las mercancías para el comercio al por mayor y al detall de los diversos ramos o gremios. Para la realización de este estudio, en principio y en términos generales, al precio del productor se sumarán los gastos de transporte y seguro, y sobre el resultado, se aumentará el porcentaje que se estime justo para cada artículo.

La Junta central, previo examen de los informes emitidos por las provinciales, propondrá al ministerio la escala definitiva del porcentaje que deberá aplicarse en cada provincia, que podrá ser uniforme o no para toda la zona liberada, según aconsejen las características del comercio de cada provincia y la valoración de los factores que concurren en la determinación del precio.

Aprobada la escala definitiva por el Ministerio, las Juntas provinciales sólo computarán el precio de origen al productor, que será determinado por los Centros competentes y puesto en su conocimiento por la Junta central, los gastos de transporte y seguro, sobre cuya base aplicarán los porcentajes señalados en dicha escala.

Mientras no exista resolución del Ministerio sobre este particular, al objeto de no paralizar el comercio, las juntas provinciales, bajo la responsabilidad de sus miembros, señalarán provisionalmente los precios, ajustándolos en todo lo posible a los que regían en 18 de julio de 1936, debiendo justificar cumplidamente en otro caso los motivos en que para ello se funden.

Quinto.—Sólo se permitirá que una

mercancía sea recargada con un beneficio industrial de mayorista y uno de detallista, sin que bajo ningún concepto ni pretexto pueda aumentarse su número.

La simulación o desviación de esta norma se castigará simultáneamente con las sanciones de multas, decomiso y privación de libertad.

Las Juntas provinciales, sin perjuicio de las disposiciones sobre contribución industrial, no autorizarán facturas de venta entre mayoristas y entre detallistas que no cumplan esta condición, a no ser que el vendedor ceda parte de su beneficio industrial.

Se extremará la vigilancia de las normas anteriores respecto de los productos de la tierra—verduras, frutos y hortalizas—que se coticen en los mercados centrales, a fin de reducir el número de intermediarios al al mínimo indispensable justificado por el desempeño de una función concreta y necesaria.

Sexto.—Los gobernadores civiles y las Juntas de Abastos serán directamente responsables civil y criminalmente de toda lenidad o negligencia cometida en el cumplimiento de cuanto se preceptúa en esta disposición.

Laureano Gutiérrez

¡¡PRESENTE!!

Con la alegría en el alma marchó el soldado Laureano Gutiérrez, de Collado de Contreras el día 24 de noviembre del año 36 a cumplir con el deber de un buen español y un hombre. Como lo demostró siempre. Hoy ha dejado a su viuda y a sus dos hijos llamados Eugenio y Laureano Gutiérrez Hernández, uno de cuatro años y otro de tres.

Su viuda se sentía orgullosa porque estaba a defender la Patria y la Religión. El día 24 de marzo de 1938 le alcanzó un cañonazo enemigo en el frente, muriendo como un héroe. Su esposa siempre orgullosa porque era un valiente.

Empezó a operar a dos kilómetros de Vitoria, siempre animando a sus compañeros: ¡Adelante, hermanos, que vamos a defender a Cristo Rey y a España! ¡Arriba España!

Sus tres amores: su esposa y sus dos hijos se llevaba grabados en el corazón cuando marchaba a los campos de batalla.

Franco perdió un soldado de los valientes. Fué un defensor del Norte, sin estar nunca herido; después pasó a defender a sus compañeros y a su hermano Domingo que se hallaban en Brunete.

Queda grabado el nombre del señor Gutiérrez en el corazón de su esposa y sus hijos. El día que lleguen estos niños a mayores se sentirán orgullosos porque su padre dió su vida por España. El día que estos lleguen a mayores, si Franco los necesita también irán a defender la Patria. ¡Viva Franco! ¡Arriba Franco que es nuestro defensor! Gutiérrez pertenecía a la 4.ª Brigada de Navarra de la 3.ª compañía del 5.º batallón. Siempre fué apreciado de sus jefes y de todos sus compañeros.

También dió gran ejemplo a los jóvenes de su pueblo de Collado.

Tú, Angeles Hernández, ya que Dios te ha concedido el alto honor de ver inmolado a tu marido en el altar de la Patria, enorgúllate por el honor que te toca en la gloria de tu heroico marido.

¡Arriba España! ¡Viva Franco! Tu amigo que no te olvida,

D. G.

GRANDES EXISTENCIAS Y VARIADO SURTIDO DE

ARADOS DE NORIAS DE PRENSAS DE TRILLADORAS DE AVENTADORAS DE CALZOS Y BUJES DE EN LA FUNDICION DE

ALAEJOS

Servicios de Correos y Telégrafos

DE AVILA

Horario

CORREOS

Apartados oficiales	de ocho y media a nueve	Los domingos y días festivos sólo de diez a doce.
Lista, Apartados y venta de sellos	de diez a doce y de diecisiete a diecinueve	
Certificados, valores, envíos militares y paquetes postales	de diez a doce y de diecisiete a diecinueve	Por la tarde no se admiten impresos certificados, envíos militares, ni paquetes postales. Los domingos y días festivos por la tarde no hay servicio.
Ciuro postal y Caja de Ahorros	de diez a trece	Los domingos y días festivos no hay servicio
Repartos de correspondencia a domicilio	Dos diarios: el primero a las nueve y media y el segundo a las diecisiete.	Los domingos y días festivos sólo el de la mañana.
Recogida de buzones	En los estancos a las dieciocho. En el buzón instalado en la Plaza de la Constitución se recoge a las veintitrés y en el de la Administración Principal cada quince minutos.	
Reclamaciones	De once a trece, excepto los domingos y días festivos.	
Secretaría	De diez a catorce, excepto los domingos y días festivos.	

TELEGRAFOS

Servicio de telegramas	Permanente.
Ciuro telegráfico	De 10 a 13'30 y de 16 a 19'30.

NOTAS.—Envíos militares: Estos envíos, que circulan con el carácter de certificados, se dedican exclusivamente al servicio de las fuerzas nacionales en el frente. Pueden alcanzar hasta un peso de 2 kilogramos con el franqueo único de 0'50 céntimos. Deben acondicionarse bajo una cubierta sólida, que preserve eficazmente su contenido, empleando en el cierre un precinto de lacre, plomo u otro sistema análogo. La dirección se escribirá en caracteres gruesos y claros, a ser posible por dos de las caras del envío. El punto de destino se indicará de forma precisa e inconfundible. No podrán incluirse en ellos cartas ni notas de carácter actual.

En el reverso de toda clase de objetos destinados a circular por Correo, deberá indicar el remitente su nombre, apellidos y domicilio, en caracteres pequeños, aunque claros y precisos.

HORARIO DE TRENES EN AVILA

SALIDAS		LLEGADAS	
Tren 25, Correo para Irún, a las	2,55	Tren 26, Correo de Irún, a las	2,05
> B. C. 153, Tranvía para Valladolid, a las	7,00	> 408-108, Expreso-Omnibus de Galicia, a las	11,00
> 325, Mixto para Salamanca, a las	17,40	> 326, Mixto de Salamanca, a las	16,04
> 107-407, Expreso-Omnibus para Galicia, a las	18,20	> B. C. 154, Tranvía de Valladolid, a las	22,00
> de viajeros a Las Navas, a las	11,15	> de viajeros de Las Navas, a las	17,40

Instrucciones para la censura

Los envíos militares, paquetes postales, paquetes muestra y pequeños paquetes que se presenten en la Administración Principal de Correos para su curso con carácter certificado, deberán los imponentes, antes de ser rarlos y presentarlos, someterlos a la censura militar, que es ejercida en la misma oficina de Correos por el señor Capitán-Interventor de este servicio.

De esta forma se adelanta en el curso a su destino y va en perfectas condiciones de seguridad.

La CENSURA que, NECESARIAMENTE, ha de abrir y volver a cerrar las cartas, RUEGA Y AGRADECE AL PÚBLICO, en beneficio de todos, que preste ayuda, echándolas ABIERTAS Y FRANQUEADAS al Correo. Y asimismo el uso de TARJETAS POSTALES

Cemento "ASLAND,"

Marca acreditada. Calidad inmejorable. Por vagón, 5,40. Por partidas 5,75 saco, estación Valladolid. Grandes existencias. Representante almacénista Manuel Rodríguez. Regalado, 10. Teléfono 16 17.

"Pomada Cerezo,"

cura úlceras, eczemas, quemaduras, herpes, hemorroides, granulaciones

Centros Oficiales

Horas de oficina para el público

Ayuntamiento, de 10 a 2; el señor alcalde recibe visitas de 12 a una. Gobierno Civil, de 10 a 2; el señor Gobernador recibe de 11 a 1. Hacienda, de 9 a 2. Banco de España, horas de Caja, de 9 y media a 1 y media. Diputación, de 10 a 2. Palacio Episcopal, de 10 a 2. Obras Públicas, de 10 a 2. Bancos particulares, horas de Caja, de 9 y media a 1 y media. Federación Católica Agraria, de 10 a 1 y media. Gobierno Militar, de 11 a 2. Caja de Recluta, de 10 a 1 y media. Teléfonos, horas de conferencia de 8 a 24 (para los abonados el servicio es permanente). Delegación del Trabajo, de 10 a 1. Inspección de Sanidad, de 11 a 2. Jurados mixtos, de 10 a 18. Cámara de Comercio, de 17 a 20. Cámara de la Propiedad, de 10 a 19. Caja de Previsión Social, de 9 a 2. Sección e Inspección de Primera Enseñanza, de 11 a 1. Jefatura de Industria, de 10 a 1. Audiencia de 10 a 2. Juzgado de Instrucción, de 10 a 2. Juzgado Municipal, de 10 a 1 media. Instituto Nacional de Segunda enseñanza (Secretaría), de 10 a 1. Normal del Magisterio, de 11 a 1. Escuela de Artes y Oficios (Secretaría), de 10 a 21. Fiscalía de la Vivienda, de 11 a 1 y de 17 a 19. Catastro, de 9 a 2. Sección Agronómica, de 10 a 2. Inspección provincial de Veterinaria, de 11 a 2 y de 17 a 19. Distrito Forestal, de 9 a 2. Delegación de Orden Público de 9,30 a 14 y de 16 a 21. El Ilmo. señor Delegado recibe diariamente de 12 a 13.

Servicio de automóviles de línea

LINEA DE SEGOVIA.—HOTEL JARDIN

Salida de Avila a las	7	Llegada a Villacastín a las	8
		Segovia a las	10
Salida de Segovia a las	16	Llegada a Villacastín a las	18
		Avila a las	19

LINEA DE AREVALO.—CASA ENCINAR

Salida de Avila a las	17'30	Llegada a Arevalo a las	19
de Arevalo a las	7'30	Avila a las	9'30

LINEA DE AREVALILLO.—GRAN HOTEL

Salida de Avila a las	7	Llegada a Arevalillo a las	10
de Arevalillo a las	11'30	Avila a las	14'30

LINEA DE ARENAS.—GRAN HOTEL

Salida de Avila a las	7	Llegada a Arenas	11'30
de Arenas a las	12'30	Avila a las	17

Esta línea combina en Arenas con otra que va a Sotillo de la Adrada

LINEA DE VENTA DEL OBISPO.—LA CRIOLLA

Salida de Avila a las	15	Llegada a V. del Obispo	18
de V. del Obispo	7	Avila a las	10

LINEA DE SALAMANCA.—GARAGE (Carretera Nueva)

1.ª salida de Avila a las	8	Llegada Peñaranda a las	9
		Salamanca a las	10'15
1.ª salida de Salamanca a las	7	Llegada Peñaranda a las	8'15
		Avila a las	9'30
2.ª salida de Avila a las	18	Llegada Peñaranda a las	20
		Salamanca a las	21'30
2.ª salida Salamanca a las	19'30	Llegada Peñaranda a las	16'30
		Avila a las	18

LINEA DE LEGANES Y GETAFE.—Viajeros (Garage C. Nueva)

Salida de Avila a las 9,40	Llegada a San Martín de Valdeiglesias a las	12
	Llegada a Leganés a las	15'30
Salida de Getafe a las 13'00	Llegada a Leganés a las	15'40
	Llegada a San Martín de Valdeiglesias a las	16'40
	Llegada a Avila a las	19

CORREO MILITAR A LEGANES Y GETAFE

(Sólo de servicio oficial.—Administración de Correos)

Salida de Avila a las 11	Llegada a San Martín de Valdeiglesias a las	13
	Llegada a Leganés a las	17'55
Salida de Getafe a las 9'30	Llegada a Leganés a las	18'05
	Llegada a San Martín de Valdeiglesias a las	9'40
	Llegada a Avila a las	13'15
	Llegada a Avila a las	16'50

LINEA DE PIEDRAHITA Y BARCO.—CASA ENCINAR

1.ª Salida de Avila a las	7	Llegada a Piedrahita a las	9
		Barco a las	10
2.ª Salida de Avila a las	16	Llegada a Piedrahita a las	17,40
		Barco a las	18,45
1.ª Salida de Barco a las	7	Llegada a Piedrahita a las	7,40
		Avila a las	10
2.ª Salida de Barco a las	13	Llegada a Piedrahita a las	13,40
		Avila a las	16

¡Español!

Comprar «LA AMETRALLADORA» es un DEBER de todo buen PATRIOTA. Por él ejemplar que tu compras, envías a nuestros SOLDADOS y proporcionas ALEGRIA en nuestros FRENTE DE COMBATE.

¡Español! Adquiere siempre «LA AMETRALLADORA», el semanario del soldado. En él, además, encontrarás un gran deleite, porque las mejores plumas y los mejores dibujantes nacionales colaboran en «LA AMETRALLADORA».

- PAGINAS A CUATRO COLORES
- HISTORIETAS
- TEATRO HUMORISTICO
- REPORTAJES DE GUERRA
- CHISTES Y CUENTOS
- POESIAS FESTIVAS
- COLABORACION DE NUESTROS HEROICOS SOLDADOS
- PARODIAS DE PERIODICOS ROJOS
- FOLLETIN, etc. etc.

20 PAGINAS 25 CENTIMOS

LUCHA ANTITUBERCULOSA

Dispensario Antituberculoso de Avila

(LOSILLAS, NUMERO 1)

Horario de consultas y servicios

Lunes y martes: De tres y media de la tarde, en adelante, consulta para enfermos nuevos.

Miércoles y Jueves: De tres y media de la tarde, en adelante, consulta para enfermos antiguos.

Viernes y sábados: A la misma hora, práctica de neumotórax.

Todos los días de la semana, desde las diez a las trece horas: inspecciones, análisis clínicos y pruebas biológicas.

Los consultantes deberán presentarse a la hora indicada para el comienzo de las consultas.

Todos los servicios de este Centro son gratuitos en absoluto.

Hotel Restaurant, Café y Bar Americano

PASAJE

Todo confort.

Se sirven bodas y banquetes.

Omnibus a todos los trenes.

Propietario: Gregorio Barragán

Plaza Mayor, 39, y Espoz y Mina, 11.—Salamanca

Ante el gran esfuerzo y sacrificio de nuestra juventud, debías ofrecer sin regateos lo poco que la Patria te pide.

Si no entregas tu chatarra no serás digno de convivir con los que luchan por ella.

¿CALLOS?

Usando solo tres días el poderoso UNGUENTO MAGICO desaparecen totalmente callos y duras, ojos de gallo, verrugas y juncos.

Hay muchas imitaciones imitaciones. En todas partes, 1'60 por correo, 2 pts.

REUMATICOS!

Si queréis curar radicalmente vuestros dolores, adquirid en vuestra farmacia el Tratamiento Antirreumático «KARMEL», de venta en todas las farmacias de AVILA

Envia tu donativo en metálico o en especie para las ciudades que se van liberando del marxismo.

El comerciante y el industrial que se anuncia en la prensa busca, como es lógico, la venta de sus artículos. Ocioso es decir que recomendamos con todo interés a nuestros amigos los establecimientos y productos que se anuncian en

«EL DIARIO DE AVILA»



Anemia · Clorosis · Inapetencia,

tarde o temprano son fatales y pueden combatirse enriqueciendo la sangre de glóbulos rojos con el reconstituyente

HIPOFOSFITOS SALUD

Aprobado por la Academia de Medicina. No se vende a granel.

LAXANTE SALUD Es suavisimo. No cansa nunca. Siempre es eficaz. Pídale en farmacias.

AVILA AL DIA

En memoria del glorioso general Mola

Subscripción para elevar una Cruz monumental en el lugar del accidente que le costó la muerte

Suma anterior, 5.486'45 pesetas.

Personal de Sanidad Militar de la Plaza:

Capitán médico director, don Juan Chagüaceda Villabrille 5; capitán médico, don Florencio Tejerina González 3; Tenientes médicos, don Angel García Prieto, 3; don José Bote la Llusá, 3; don Francisco Navarrete Cañorla, 3. Alféreces médicos, don Darío Herrero Díaz, 3; don José Matías Aragón, 3. Brigadas, don José María Arenas Navas, 1; don José Arias Arias, 1. Sargentos, don Manuel Santos Morales, 1; don Julio Gómez Alcaide, 1.

Farmacia Militar de Avila

Jefe de la Farmacia, don Carlos González Delgado, 3. Farmacéutico segundo, don Carmelo de Frutos González, 3. Practicantes primeros, don José de la Puente López, 1; don Longinos Sánchez Sánchez, 1. Practicante tercero, don Gregorio Navas Jiménez, 1.

Doña Marina Sastre Blázquez, 1; don Pablo Sastre Bázquez, conserje de la Delegación de Hacienda, 2; María Luisa Sastre Fernández, 1; Rosita Sastre Fernández, 1; don Francisco Blázquez, presbítero, 3; don Aurelio Martín, presbítero, 3; don Casto Velayos, 5; señores de Pidal, 5; don Federico de la Puente, farmacéutico del Hospital, 2; doña Angela López Moya, 1; don José de la Puente López, 1; señorita Carmen de la Puente López, 1; don Agustín Sánchez Martínez, capitán del Cuerpo de Inválidos Militares, 5.

Columna de Orden y Policía de Ocupación

Coronel, don Emilio Mayoral Fernández, 5 pesetas.

Tenientes coroneles: Don José Alvarez Chas, 5; don Enrique González Conde, 5; don Manuel Losada Rocas 5; don Isabelo Aguado Martínez, 5; don Luis Serrano Maranges, 5. Comandantes: Don Manuel Sánchez Molina, 5; don Carlos Merino García, 5; don Julio Conde González 5; don Julio Pérez, 5; don Alfonso Morandeira, 5.

Capitán, don Gonzalo Frutos, 3. Teniente, don Carlos Merino Bove 3.

Primera Compañía

Teniente honorario, don Tomás Bordegaray Arroyo, 3 pesetas. Alférez provisional, don Leandro Arguñariz Casado, 3. Tenientes Requetés, don Antón Pérez de Rada, 3; don Aurelio Velázquez Martínez, 3. Alféreces Requetés, don Jaime Chacartegui Badiola, 3; don Baldomero Rey Saez, 3; don José Sánchez Ledesma 3. Sargentos de Milicias: Don Marcelino Moreno Sáez, 1; don Manuel Tarazona Ortuvez, 1; don Félix Eslava, Odeíz, 1; don Ramón García Cobos, 1; don Joaquín Mesa Rojas, 1; don Segundo Cereceda Fernández, 1; don Carlos Aciego Mendoza, 1; don Manuel Sañudo de la Maza, 1; don José García Escalada, 1; don Jesús Balgafón Aransay, 1; don Pablo Hidalgo Robles, 1; don Pedro Rubín Alonso, 1; don Prudencio Videgain, 1.

Segunda Compañía

Alférez de Complemento, don Julián Martínez Rubio, 3 pesetas. Tenientes Requetés: Don Juan Coto Cots, 3; don Esteban Corominas, 3; don Francisco García Guillemont, 3; don Antonio Portugal Casuso, 3. Sargentos de Milicias: Don Santiago Barber Oyaga, 1; don Juan J. Gazpio Jáuregui, 1; don Gabino López Rojo, 1; don Francisco Olayo Pérez, 1; don Germán Orozco Lorden, 1; don Vicente Santamaría Yustos, 1.

Tercera Compañía

Capitán honorario, don José del

Molino Azcarraga, 3 pesetas. Alférez provisional, don José Cañedo Cuevas, 3. Tenientes Requetés: Don Miguel Disla Pérez, 3; don Luis Casademunt Castello, 3; don Manuel Pons Viadiu, 3; don Enrique Pont Adroher, 3. Alféreces Requetés: Don Esteban Subirana Cañameras, 3; don Victoriano López Gómez, 3. Médico, don Eduardo Fernández Méndez, 3; Sargentos de Milicias: Don José Mir Casals, 1; don Florencio Collantes Vicario, 1; don Manuel Requejo Velasco, 1; don Germán Brozmes Revuelta, 1; don Victoriano Pahunero, 1; don Ramón Retuerto Marcos, 1.

Centuria de Valladolid

Jefe de Compañía, don Ramón Marín Pascus, 3 pesetas. Oficiales: don Justo del Caño Pérez, 3; don Lucas Abad Casquete, 3; don Fulgencio Miñambre, 3. Sargentos de Falange Española Tradicionalista: Don Honorio González Gallego, 1; don Andrés Salgado Ribón, 1; don Juan Paniagua Marcos, 1; don Florencio Collantes Vicario, 1; don Manuel Requejo Velasco, 1; don Germán Brozmes Revuelta, 1; don Victoriano Pahunero, 1; don Ramón Retuerto Marcos, 1.

Centuria de Burgos

Jefe de Compañía, don Ignacio Saldaña Caballero, 3 pesetas. Oficiales: don Antonio Ruiz Ortiz, 3; don Gregorio Gutiérrez Calvo, 3; don Venancio Fernández Fernández, 3. Médico, don Doroteo Casquete González, 3. Sargento de Milicias, don José Díaz Salado, 1.

Total recaudado, 5.737'45 pesetas.

VENTA

En subasta voluntaria y en el despacho del procurador don Manuel Fernández Martín, plaza de Santa Teresa de Jesús núm. 14, se venderán las casas de la Carrera de Santo Tomás núm. 24, las núms. 10 y 13 de la calle de la Magana y la Cerca que se halla detrás de la casa de Santo Tomás, de esta ciudad. La subasta tendrá lugar el día 10 de junio a las cinco de la tarde.

De precio y condiciones informará el citado procurador Sr. Fernández.

Bendición de las insignias y guión de las aspirantas de Acción Católica.

Ayer por la mañana, después de la Misa de Pontifical, que el Excmo. señor Obispo celebró en la S. A. I. Catedral, tuvo lugar la bendición de insignias y guión de las aspirantas y benjaminas de Acción Católica, acto que resultó muy emotivo.

La fiesta en honor de la Virgen del Socorro

Siguiendo la tradicional costumbre, ayer celebró su fiesta principal, en la iglesia de Santiago, la cofradía de Nuestra Señora del Socorro.

Por la mañana, a las ocho salió la procesión con la imagen de la Virgen, por las calles de la población. De regreso al citado templo se celebró misa solemne en la que predicó el reverendo P. Prior de los Carmelitas. Los cultos estuvieron muy concurridos.

SANCHEZ PRIETO
(Médico)
PIEL - VENEREAS - SIFILIS

Aviso a los Ayuntamientos deudores

El Ilmo. señor delegado de Hacienda, como presidente de la Mancomunidad Sanitaria, ha enviado una circular a 171 Ayuntamientos de esta provincia que se hallan en descubierta en el pago de distintas atenciones sanitarias, conminándoles para que en caso de no hacerlos efectivos antes del día 15 del presente mes, hará responsables solidaria y mancomunadamente de cualquier pago que efectúen distinto al sanitario, a los ordenadores de pagos, secretarios e interventores, exigiéndoles además la responsabilidad a que hubiera lugar.

Fiesta de la Flor

Para el Sanatorio-Enfermería de Santa Teresa

Hay quien está acaparando monedas de calderilla y cuproniquel para así poder ostentar mayor número de flores.

No es para tanto; por un billete de a peseta les pondrán cuatro o cinco, y si regatean algo, siete.

Niños, flechas y militares sin graduación, por un billete de peseta diez flores.

Está la fábrica en casa.

Dr. C. Fernández Ruiz

Profesor del Hospital de San José y Santa Adela de Madrid

Especialista en partos, enfermedades de la mujer. Cirujía.

Consulta de doce a una.

Avenida Portugal, 9. (Sanatorio)

Responsabilidad civil

El juez de Instrucción accidental de Arévalo, don José María Ruiz Ayucar, ha ordenado la instrucción de expediente de responsabilidad civil contra el vecino de Rasueros Alfredo Sánchez Martín, habiéndole sido embargado los bienes.

Misiones Dominicanas

Hemos recibido el número de la importante revista «Misiones Dominicanas» correspondiente al presente mes. En él se insertan artículos e informaciones relacionadas con la vida misional en el Extremo Oriente, ilustrados con artísticos grabados, que le dan un bello aspecto editorial.

Accidente automovilista

En la carretera de Toledo, término de El Tiemblo, chocaron dos automóviles. En el accidente resultaron varios heridos que fueron conducidos a San Martín de Valdeiglesias donde se les prestó asistencia facultativa. Los vehículos sufrieron importantes desperfectos.

Atropellado por un auto

En Barco de Avila fué atropellado por una camioneta el niño de cinco años Juan Bautista Martín, el cual sufre heridas de pronóstico reservado en la región occipital.

Exámenes en el Instituto

Durante la presente semana, se celebrará los siguientes exámenes en el Instituto:

Primer año. Horas: A las ocho, dibujo; a las nueve, escrito; a las diez, oral; los días 7, del 31 al 60; 8, del 61 al 90; 9, del 91 al 120; 10, del 120 al final.

Ciencias: Días 7 y 8 a las nueve de la mañana.

Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila

El domingo 12 de los corrientes se celebrará subasta de lotes vendidos de ropas en las oficinas del Establecimiento de once a trece, continuándose ésta en días sucesivos de doce a trece, si no pudiera terminarse el día fijado.

Los lotes objeto de la subasta estarán expuestos al público los días 10 y 11 de doce a trece.

Avila 6 de junio de 1938.—El presidente, A. José Sánchez.

Comedor de Caridad

Señores que se citan por si tienen la bondad de asistir a él la presente semana:

Sacerdote: Don Aniceto Velázquez Lobo.

Don Gregorio Sánchez Rojas.

Doña Lucía Iglesias, viuda de Ferrer.

Doña Sofía Daldá.

Doña Antonia Saloz.

Don Pedro González Romanillos.

Doña Justa de la Higuera.

Don Francisco Cifuentes.

Donativos: El señor comandante de Sanidad,

Delegación de Seguridades Interior y Orden Público de esta Provincia

Han visitado al Ilmo. señor delegado de Orden Público los señores siguientes:

Señor alcalde de Mamblas, doña Leoncia Hernández, doña Tomasa Muñoz, don Julio Rodríguez, señor comandante Dueñas, jefe de la Unidad Antigua.

Ecos de Sociedad

Primera Comunión

En la iglesia de Santa Teresa han recibido por vez primera la Sagrada Comunión los angelicales niños Carmelina y Esteban Zabalo Martínez, hijos del pundonoroso teniente de Caballería don Esteban Zabalo.

Acompañaron a los niños en tan solemne momento sus padres y algunos amigos de la casa.

A las muchas felicitaciones recibidas por los niños y sus felices padres unimos la nuestra muy cordial.

Operada

Por el ilustre ginecólogo madrileño doctor Fernández Ruiz, le ha sido practicada una delicada intervención quirúrgica a la distinguida señora del doctor Sierra de Villanueva, con resultado totalmente satisfactorio.

Viajeros

Ha regresado de Zaragoza el comerciante de esta plaza don Otilio de Vega.

Lo que piden nuestros soldados

—(0)—

Papel y sobres y una pluma estilográfica, Florentino Hernández.

Un sombrero de paja contra el sol y unas novelas, Marcelino Domínguez.

Una Aritmética y un lápiz, Juan Recio.

Una maquinilla de afeitar y brocha, Pedro Horcajo.

Unas gafas y un mono, Cayetano Sánchez.

Todos pertenecientes al primer Bon. de San Quintín núm. 25, tercera Comp. Estafeta núm. 47.

Unas medallas de Santa Teresa de Jesús con cadenas para cada uno, una pluma estilográfica y novelas de aventuras, Faustino Sanz, Román Pindado, Eugenio Martín, Andrés Alvarez, Ramiro Martín, Félix Sanz.

Pertenecientes al Rgto. San Quintín núm. 25, 71 Bon., 1.ª Comp. Estafeta de Campaña núm. 47.

Madrina de guerra, Manuel Sánchez González, sargento del 8.º batallón de fortificación, 2.ª Comp., Estafeta 87.

Vagones al descargue

En la estación de Avila se han puesto hoy al descargue los siguientes vagones:

J. 4346, J. Delgado; Jgto 3098, J. San Román; M 6963 y G. 1543, O. Vaquero; L 818, A. Cadenas; m P 51512, Campsa.

KQ 9115, A. Peralta; M 2421, J. San Román; R 1242, F. Ferrer; L 1157, F. Sánchez; J. 9650, F. Ramírez, KN 3100, O. Públicas; Ch 3071, Al portador; L 1193, V. Alcón.

Denunciado

Ha sido denunciado un vecino de Gallegos de Sobrinos por tener abierto a deshoras su establecimiento de bebidas, y en el que además había público.

una caja de membrillo para la primera mesa (pobres).

Un señor caritativo, 50 céntimos a cada socorrido del Comedor.

AVILA.—Tip. y Enc. de Senén Martín

Confesiones del Komintern

El órgano oficial de la Internacional comunista «La Correspondance Internationale» acaba de consagrar un número especial a España, glorificando el régimen rojo en este país e inspirándose en la consigna de Stalin: «La causa de España es la causa común de toda la humanidad avanzada y progresiva».

Entre los pasajes más significativos que esa publicación contiene, señalamos la confesión siguiente:

(En 1936) «5 de agosto, los 36 primeros millones de francos reunidos por los trabajadores de la Unión soviética eran remitidos al jefe del gobierno de la República española... Pero no se trataba de un simple gesto de simpatía pasajera, sentimental. No, era el comienzo de la ayuda poderosa e ininterumpida (subrayado en el texto) aportada por el Estado de obreros y campesinos y por el pueblo soviético al pueblo español en lucha...»

Todo el Japón ha festejado la famosa señal «Z»

TOKIO.—Todo el Japón ha celebrado el 27 de mayo, el XXXIII aniversario de la famosa batalla naval de Suscima que consagró la derrota rusa en la guerra ruso japonesa y el principio de la brillante historia del Japón moderno como gran potencia mundial.

El cuerpo expedicionario japonés en China, imposibilitado de interrumpir las operaciones para festejar la histórica fecha, la ha celebrado por decisión del Gran Cuartel General alzando sobre Susicu aún humeando y sobre todos los campamentos, sobre las naves de guerra, sobre los aeródromos y sobre los campos de batalla, la famosa señal «Zeta».

La señal «Zeta», popularísima en el Japón, fué alzada en la nave del almirante Togo al principio de la batalla de Suscima. Según las anteriores discusiones, significaba: «La suerte de la Patria depende de esta batalla: Almirantes, oficiales, marinos, poned todo vuestro esfuerzo».

En homenaje a la memoria del gran Almirante, cuya figura en el Japón está casi divinizada, generales, oficiales, soldados, marinos, aviadores del Cuerpo Expedicionario en China se proponen «hacer hoy todo su esfuerzo para añadir alguna nueva piedra al edificio imperial del Gran Japón».—(USI).

Una exposición de material cogido a los rojos

PARIS.—El general Franco ha decidido organizar en el Kursal de San Sebastián una Exposición del material de guerra franco-soviético capturado a los rojos, según informa el enviado especial de «L'Action Française». Francia y la U. R. S. S. tendrán en esta Exposición, naturalmente, el papel principal aunque también figuran otros Estados y tales como Checoslovaquia, Méjico, etc.

Uno de los organizadores de la Exposición declaró al periodista francés que Franco ha estado esperando que el ministro del Extranjero, Bonnet, hiciese olvidar algo al Ministerio Blum, pero en los últimos meses el tráfico de material de guerra por Francia con destino a la España roja ha continuado y continúa en cantidades enormes. A ello se debe que la lucha se prolongue atrocemente en los frentes españoles.

Daladier ha desmentido varias veces que se haya reanudado el envío de material de guerra francés a España, pero para que los franquistas hayan podido capturar, es necesario que alguien en Francia haya dado la orden de estos envíos. Entre el material francés en manos de los de Franco, hay varios millares de caretas antiguas con el sello del control oficial francés. El organizador de la Exposición añadió que millares de

Tensión entre Ecuador y Perú

BURGOS.—Despachos recibidos de Buenos Aires dicen que reina grandísima excitación en el Ecuador.

Se han organizado grandes manifestaciones ante el Palacio del Gobierno, pidiendo la inmediata declaración de guerra al Perú.

El Gobierno dimisionario de Ecuador se halla en situación crítica y ha dado un comunicado reclamando seriedad.

Han sido llamados a filas los hombres útiles para la movilización general.

El Gobierno del Perú ha dado una nota sobre los incidentes últimos en el Ecuador.

El Gobierno peruano quita importancia a lo ocurrido y expresa su anhelo de llegar a una fórmula de arreglo amistoso.

Se han duplicado y hasta triplicado los efectivos militares en las fronteras.

A última hora, han salido de Guayaquil dos batallones para la frontera.

Las viles estratagemas de los rojos

He aquí un fragmento de una carta que hemos recibido en estos días. Quien la escribe es persona digna de todo crédito, pero las circunstancias de la zona roja española nos impiden revelar su nombre. Dice así la carta:

«Desgraciadamente, no puedo asegurar que mi familia viva. Madre, tía, hermana, sobrinos, todos han desaparecido del pueblo donde vivían. Nadie puede darme razón de ellos. Se que esos criminales «rusos» adoptan ahora el procedimiento siguiente: obligan a la gente a evacuar los pueblos; viendo que muchos—los que nada tienen que temer, antes al contrario, desean con ansia la llegada de las tropas nacionales—se esconden, los bandidos, después de una breve ausencia vuelven al pueblo que pretendieron evacuar, y, disfrazados, con todo cinismo gritan: ¡Viva Franco! ¡Viva Cristo Rey! etc. Los escondidos salen entonces y caen en la trampa de los rojos, que los asesinan vilmente. ¿Habrá caído mi familia en uno de esos lazos diabólicos? Dios no lo quiera. Después de tantos y largos sufrimientos, sería muy triste que, por poco tiempo que queda de existencia al infierno rojo, no pudieran nuestros queridos seres sobrevivir a tanta prueba».

(E. I. A. Ginebra).

Agresión de un miliciano rojo contra un suboficial francés

PERPIONAN.—La profunda desorientación de la España roja se refleja en los graves incidentes que se suceden en la frontera franco-catalana.

Un suboficial de los guardias móviles, a los cuales está confiado el servicio de vigilancia de la frontera, hacía una visita de inspección a sus puestos cuando un carabiniere rojo, fingiéndose perdido en territorio francés, se le ha acercado y le ha rogado que le recondujese hasta el mojón de la frontera. El francés accedió cortesmente a la petición y acompañó al carabiniere rojo hasta pocos metros de dicho mojón. Llegado aquí el miliciano, al cual se había juntado un compañero quiso obligar al suboficial que le seguiese a la otra parte de la frontera. Habiendo este rehusado, el carabiniere rojo le apuntó con el fusil y le hizo algunos disparos obligando al suboficial, que no iba armado sino con su fusta, a buscar remedio en la fuga y a guarecerse en el espeso bosque. Un disparo dió en el blanco hiriendo al francés levemente en la espalda.

La pronta llegada de otros guardias móviles impidió que el incidente adquiriese mayores proporciones. Turistas, sobre todo españoles del Africa del Norte, se han quedado asombrados ante esta exposición de material de guerra franco-soviético facilitado a los marxistas bajo la máscara de la no intervención.